



**PAGINA WEB**

Quito, marzo 19 de 2014

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro del juicio electoral No. 047-2014-TCE, que sigue **CARLOS CARRIEL ABAD** en contra de **JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL LOS RÍOS** se ha dictado lo que sigue

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de marzo de 2014.- Las 15h00.-

Agréguese al expediente el Memorando No. TCE-SG-2014-270, de fecha 19 de marzo de 2014, suscrito por el señor Secretario General de este Tribunal mediante el cual comunica que se ha asignado al recurrente una casilla contencioso electoral para notificaciones.

**VISTOS.-** Por el sorteo respectivo realizado el 18 de marzo de 2014, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con trescientos veinte y seis (326) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el Abogado Carlos Carriel Abad, candidato a Alcalde del Cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, por el Movimiento Creo, Lista 21; recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 18 de marzo de 2014, a las 14h11; y, en este despacho el mismo día, mes y año, a las 21h27, por el que interpone Recurso de Apelación. A esta causa se la ha identificado con el número 047-2014-TCE.

Al respecto, se dispone:

**PRIMERO.-** En el plazo de un (1) día el Abogado Carlos Carriel Abad, candidato a Alcalde del Cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, por el Movimiento Creo, Lista 21; aclare y complete su recurso de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13, numerales 3 y 8, del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

**SEGUNDO.-** Se notifique con el contenido del presente auto:

- a) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia.
- b) Al recurrente en la casilla contencioso electoral No. 107 que le ha sido asignada; y por esta única ocasión en el casillero del Consejo Nacional Electoral asignado al Movimiento CREO, previniéndole de la obligación de señalar una dirección electrónica para notificaciones.

**TERCERO.-** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y,

**CUARTO.-** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) .-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**“(f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ SUSTANCIADOR**

Lo que comunico para los fines de Ley

Dr. Guillermo Falconí Aguirre  
**SECRETARIO GENERAL**

*En nombre del pueblo soberano del Ecuador, y por autoridad de la Constitución y las leyes...*